



Bucaramanga, 3 de octubre de 2016



Señor (a)
GIOVANNI OSMA ESTEVEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10496 del 23 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

RÉMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG142075546CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GIOVANNI OSMA ESTEVEZ

Dirección: BLOQUE 6-1, APTO 10
BARRIO BUCARICA

Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
23/09/2016 17:17:03

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/17
Min. 15 de Noviembre de 2016 - 000200 del 20/05/17

20-
Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2016

Señor
GIOVANNI OSMA ESTEVEZ
Bloque 6 - 1 Apto 101 Barrio Bucarica
Floridablanca-Santander



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2016 10496**
Fecha: septiembre 23, 2016, 10:14 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.

siged

ASUNTO: Archivo a la veeduría bajo radicado interno N° 1120-2016.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 21 de Septiembre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 6800-16000-159-2012-1284, asignado a la Fiscalía 33 Seccional de Juicios de Bucaramanga, por el delito de porte de estupefacientes, actuando como indiciado el señor Giovanni Osma Estévez, donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información;

Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Como última actuación procesal reposa que para el día 2 de Agosto de 2016, el Juzgado Decimo Penal Municipal con Función de Conocimiento profiere sentencia absolutoria dentro del proceso de la referencia.

En consideración a lo expuesto, esta agencia del Ministerio Publico no encontrando violación al debido proceso y demás normas constitucionales, e igualmente verificando que el proceso culminó como consta en la presente veeduría, este Personero Segundo Delegado para asuntos Penales da por surtida su intervención en la solicitud del asunto y en concordancia decreta el **Archivo Definitivo** de esta veeduría.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 1120-2016.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co